



La Constitución

Por: Marta Soto



ÍNDICE

El relato del día

3

Analicemos el Preámbulo

9

¿Qué es la Constitución?

12

Principales características
de la Constitución

14



El relato del día

No sé si les ha pasado alguna vez, esto que a mí me pasa muy a menudo. Es un sábado por la mañana. Me levanto tarde. Es uno de los dos únicos días de la semana en los que puedo dormir hasta tarde. ¿Está permitido...verdad? Como es sábado y tarde, me levanto descansada y relajada.

Mi padre trabaja los sábados por la mañana, estoy sola, así que puedo poner mi música al volumen deseado.

Cada sábado, veo en medio de la mesa el periódico, de papel, grande, con letras negras. Entonces me acerco, con algo de curiosidad, para comprobar si finalmente conseguiré entender, por primera vez lo que cuentan ahí. Así que abro el periódico y empiezo a leer. Y me doy cuenta que me sigue costando.

Y eso que me gusta leer, leo muchos libros, pero creo que las noticias de los periódicos, utilizan un vocabulario incomprensible para los que no hemos cruzado la franja de la mayoría de edad. Quizá sea una cosa automática. A lo mejor cuando cumples dieciocho, automáticamente entiendes el

mundo de los mayores, sus conversaciones, su vocabulario y sus preocupaciones, aunque yo lo dudo. Ese sábado un señor escribió sobre la Constitución, que si no se respetaba eso, que si se vulneraba lo otro. Yo, verdaderamente casi no sé nada de la Constitución, tampoco conozco de política, aunque no puedo decir que no me interese, realmente me interesa aunque me cuesta entenderla. Es algo que mis padres siempre me han transmitido.

Recuerdo que en nuestra primera casa había un mueble muy antiguo y muy bonito lleno de cajones. En el segundo cajón empezando por abajo se guardaban todas las fotos de la juventud de mis padres.

Siempre decían que se tenía que ordenar ese cajón, ordenar los recuerdos, pero eso nunca se hizo. Era el cajón de los recuerdos desordenados. Ahí había descubierto que mis padres se habían conocido en la universidad y que mi padre tenía el pelo largo. Los dos habían sido representantes estudiantiles. Que organizaron muchas campañas y muchas manifestaciones. Que habían protestado mucho para que

se respetaran los derechos de los estudiantes. Me sentía culpable por comprobar que mis padres con pocos años eran activos, ya reclamaban sus derechos y no se quedaban con los brazos cruzados y yo, leía la palabra Constitución y no sabía muy bien todo lo que esa palabra significaba, ni todo lo que dentro de ella guardaba.

Decidí entonces enviarle un correo a mi madre. En el correo le explicaba que recordé las fotos de su vida universitaria y que quería aprender más acerca de la Constitución. Que quería protestar también por todas las injusticias que veía, pero que aún no sabía, ni cómo protestar, ni qué hacer después de la protesta. Le pedí que me explicara todo lo que sabía de ella.

El lunes por la mañana, pensé que también podría tener la ayuda de Ana, en ese descubrimiento de los temas serios, importantes e incomprensibles de los adultos. Tenía la seguridad que Ana me daría una mano y me facilitaría el camino para entenderlos mejor. Realmente me gustaría poderme levantar un sábado, poner mi música y entender las noticias que afectan a mi país y a la democracia en la que vivo.

Un día fui a una librería muy famosa de Guate. Me compré la Constitución Política de la República de Guatemala. Sí, sé que me podría haber comprado muchas cosas antes que la Constitución, pero realmente estoy obsesionada con este tema y cuando me obsesiono no hay quien me pueda parar. Bueno, también es importante decir que era muy económica.

Así que me la pude permitir. No necesité ahorrar ni hacer grandes esfuerzos económicos. Tengo una versión en pdf en la Tablet, pero decidí comprarla impresa para leerla cuando no dispongo de la Tablet. Y te preguntarás ¿CÓMO? Pues sí, hay momentos que no dispongo de Tablet.

Mi padre dice que es un deber que debo cumplir en la república de nuestra casa. Se trata de la hora sin tecnología. No sé, a mí no me pregunten mucho sobre el tema. Me cuesta pasar un minuto sin tecnología, pues imaginen una hora....es una eternidad.

El objetivo de mi padre es que entienda, cómo funciona el gobierno en nuestra casa. Quién hace las leyes y cómo éstas

están para ser respetadas. No me puedo quejar, mi padre es un presidente bastante tolerante aunque muy obsesionado con la naturaleza.

Los dos redactamos un documento, donde se establecían los derechos que teníamos, pero también las obligaciones que debíamos cumplir. Los dos firmamos el documento, demostrando así, que respetábamos la importancia de lo que se decía en él, aunque debo confesar que habían deberes/obligaciones que no me gustaban, como la hora sin tecnología y comer verdura; pero por otro lado gozo de bastantes libertades, que demuestran la confianza que mi padre me tiene y eso me hace sentir bien, me hace sentir mayor, libre y segura.

En fin, cuando me vio llegar con la Constitución, me preguntó si quería que la leyéramos juntos. Le respondí afirmativamente y empezamos por el principio, es decir, el preámbulo.

Si te encuentras un día con un adulto que te dice: “Lee el preámbulo” te quiere decir que leas las primeras líneas, las que introducen al tema que se explicará más adelante. Es

como la entrada, la bienvenida, te explica un poco el qué y el cómo de lo que vas a leer. Te introduce en el tema antes de entrar en materia.

Y el preámbulo de la Constitución Política de Guatemala dice:

Preámbulo de la Constitución

INVOCANDO EL NOMBRE DE DIOS

Sujetos: *Nosotros, los representantes del pueblo de Guatemala, electos libre y democráticamente, reunidos en Asamblea Nacional Constituyente, con el fin de organizar jurídica y políticamente el Estado; afirmando la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social; reconociendo a la familia como génesis primario y fundamental de los valores espirituales y morales de la sociedad y, al Estado, como responsable de la promoción del bien común, de la consolidación del régimen de*

Derechos: *regularidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad y paz; inspirados en los ideales de nuestros antepasados y recogiendo nuestras tradiciones y herencia cultural; decididos a impulsar*

Objetivos: *la plena vigencia de los Derechos Humanos dentro de un orden institucional estable, permanente y popular, donde gobernados y gobernantes procedan con absoluto apego al derecho.*

SOLEMNEMENTE DECRETAMOS,
SANCIONAMOS Y PROMULGAMOS LA SIGUIENTE:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA
REPUBLICA DE GUATEMALA



Entonces analicemos el preámbulo

Los representantes del pueblo de Guatemala, electos libre y democráticamente significa que las personas -el pueblo - los ciudadanos, han decidido por medio de una votación libre, conceder el poder a esos representantes, para que se encarguen de la política del país.

El poder reside en el pueblo, lo que llamamos soberanía popular. Se trata de una democracia representativa o indirecta, ya que no son los propios ciudadanos los que ocupan los poderes del Estado, sino que votan por unos representantes que actuarán por ellos. Estos representantes son elegidos por medio del sufragio universal. Cualquier guatemalteco mayor de 18 años debe participar de las votaciones.

Electos libre y democráticamente, demuestra claramente que nos encontramos frente a una democracia. Recordemos que en una democracia debe darse igualdad política, es decir, todos gozamos de los mismos derechos para tomar parte activa en la vida política del país.

Organizar jurídica y políticamente el Estado: Los objetivos principales de la Constitución son ordenar, organizar, distribuir las funciones entre los diferentes organismos y establecer cómo se ejecutarán estas funciones.

Primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social: El orden social se refiere al conjunto de leyes, que regulan la vida de las personas dentro de la sociedad, es decir, pone un orden común para todas las personas que viven en la sociedad. Con estas leyes se garantiza armonía, organización, orden. La persona humana es el centro de este orden social, sin persona humana no hay orden social. A la persona humana se destinan la organización de los organismos, las leyes, la protección

El colegio, por ejemplo, es un orden social.

La familia como génesis primario y fundamental: La familia es muy importante en el desarrollo de la persona. Es el fundamento de la sociedad, con la familia aprendemos a socializar, la familia debe proteger y ayudar al desarrollo.

El Estado como responsable de la promoción del bien común, de la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, justicia, libertad, igualdad y paz: La Constitución establece los derechos, libertades y los deberes de los ciudadanos.

El bien común es el conjunto de objetivos principales que los gobernantes deben proteger y del que se beneficia la población. La seguridad por ejemplo forma parte de este bien común.

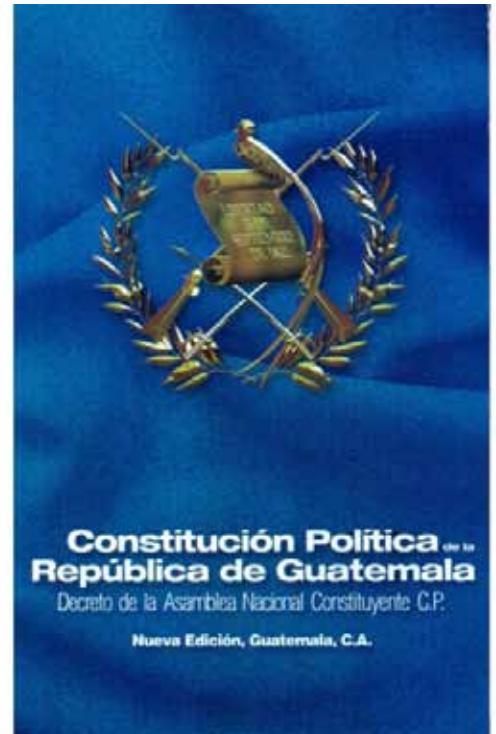
Impulsar la plena vigencia de los Derechos Humanos: Se trata de proteger y promover los derechos y las libertades de la persona, para que puedan gozar de una vida digna. Los Derechos Humanos incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, sin distinción alguna de etnia, color, sexo, idioma, religión, orientación sexual, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición..

¿QUÉ ES LA CONSTITUCIÓN?

La Constitución es la norma jurídica más importante, es la ley fundamental. Eso significa que es el fundamento, la base de todas las otras leyes. Todas las otras leyes se encuentran por debajo de la Constitución, es decir, están subordinadas a ella. Las otras leyes al estar subordinadas a la Constitución no la pueden contradecir.

La Constitución establece la organización del Estado. La Constitución contiene los derechos fundamentales, los deberes y las libertades de los ciudadanos.

La Constitución establece una estructura a la sociedad, especificando los límites,, ordenando la sociedad



Estructura de la Constitución

3 partes

Parte expositiva

Parte organizativa

Parte procesal o de protección

Aquí se exponen los derechos y libertades fundamentales de las personas

Aquí se establece la organización del Estado y de sus organismos

Aquí están las garantías y los mecanismos para proteger los derechos de la Constitución

Título I y II
Artículo 1 al 139

Título III, IV, y V
Artículo 140 al 262

Título VI y VII
Artículo 263 al 281

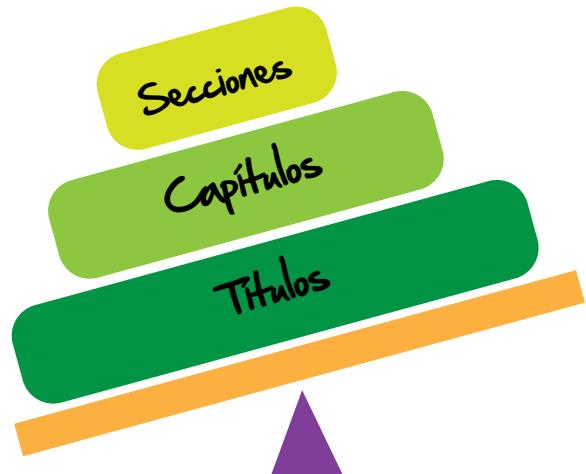


Principales características

- Fue promulgada el 31 de mayo de 1985, por la Asamblea Nacional Constituyente.
- Tiene 281 artículos
- Está dividida en Títulos, estos a su vez están divididos en capítulos y los capítulos están divididos en secciones.
- Establece que el sistema de Gobierno es republicano, democrático y representativo. Define al Presidente de la República como el Jefe del Estado de Guatemala (Art.140).
- Establece que la soberanía radica en el pueblo, quien la delega a los tres Organismos del Estado: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial. Los tres poderes están separados y no puede existir subordinación entre ellos, es lo que se llama división de poderes. Organiza el poder del Estado dividiéndolo, de esta manera nadie puede tener absoluto poder y por lo tanto cometer abusos (Art.141).
- El poder legislativo es el organismo encargado de realizar

las leyes, función que corresponde al Congreso de la República. El Congreso de la República está compuesto por los diputados que han sido elegidos directamente por el pueblo a través del sufragio (Art.157).

- El poder ejecutivo corresponde al Gobierno. El Presidente de la República, por mandato del pueblo, junto al Vicepresidente, Ministros y Viceministros ejerce las funciones del organismo Ejecutivo (Art.182)
- El poder judicial se encarga de administrar justicia. La justicia se imparte de conformidad con la Constitución y las leyes de la República. Corresponde a los tribunales de justicia la potestad de juzgar y promover la ejecución de lo juzgado.(Art.203)
- Nombra una lista de derechos y deberes destinados a impulsar la plena vigencia de los Derechos Humanos (Preámbulo).



- Establece que el Ministerio Público, como una institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales tiene como fin principal velar por el correcto cumplimiento de las leyes del país. El Jefe del Ministerio Público es el Fiscal General de la República
- Determina que la Procuraduría General de la Nación tiene el cargo de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales.
- El Procurador General de la Nación es el Jefe de la Procuraduría General de la Nación (Art 252)
- Establece la Comisión de Derechos Humanos con el objetivo de defender los Derechos Humanos que la Constitución garantiza (Art.274).
- El máximo representante de la Comisión de Derechos Humanos es el Procurador de los Derechos Humanos.

Poderes del Estado

Organización de la democracia



Soberanía del pueblo = El pueblo por medio del voto decide quien quiere que le gobierne durante 4 años y los políticos se encargarán de cumplir la voluntad del pueblo.





La Constitución

Por: Marta Soto

Palabras: 1843

Imágenes: Shutterstock